**Paradojas dialécticas del modelo de competencia perfecta de la teoría económica neoclásica**

**Dialectical paradoxes of the perfect competition model of the neoclassical economic theory**

**Paradoxos dialéticos do modelo de concorrência perfeita da teoria econômica neoclássica**

**Henry Mora Jiménez[[1]](#footnote-1)**

**Resumen**

La teoría económica neoclásica sostiene, con aparente certeza, que el modelo de competencia perfecta es una representación idealizada de los mercados reales; difícil de encontrar en la realidad pero de enorme importancia como concepto científico y como guía de la práctica.

En este articulo proponemos que esa afirmación es parcialmente incorrecta. Ni la competencia perfecta es una forma idealizada de los mercados reales ni, por consiguiente, puede servir como una guía adecuada para una política económica sobre el ordenamiento de los mercados. En su lugar, la competencia perfecta y otros conceptos similares son variantes topológicas del orden espontáneo.

De las dos consideraciones anteriores se deriva un conjunto de paradojas e incoherencias que, sin embargo, no invalidan totalmente la búsqueda de *conceptos trascendentales*, siempre que ubiquemos correctamente su lugar en las ciencias sociales.

**Palabras claves**: competencia perfecta, orden espontáneo, concepto trascendental, ilusión trascendental.

**Abstract**

Neoclassical economic theory holds, with apparent certainty, that the model of perfect competition is an idealized form of real markets. Although difficult to find, it is of enormous importance as a scientific concept and as a guide to practice.

In this article we propose that this statement is partially incorrect. Neither is perfect competition an idealized form of real markets, nor can it serve as an adequate guide for an economic policy on the ordering of markets. Instead, perfect competition and other similar concepts are topological variants of spontaneous order.

From the two previous considerations, a set of paradoxes and inconsistencies derive that, however, do not totally invalidate the search for transcendental concepts, if we correctly locate their place in the social sciences.

**Keywords**: perfect competition, spontaneous order, transcendental concept, transcendental illusion.

**Resumo**

A teoria econômica neoclássica sustenta, com aparente certeza, que o modelo de concorrência perfeita é uma representação idealizada dos mercados reais; difícil de encontrar na realidade, mas de enorme importância como conceito científico e como guia para a prática.

Neste artigo, propomos que essa afirmação é parcialmente incorreta. A concorrência perfeita não é uma forma idealizada de mercados reais e, portanto, não pode servir como um guia adequado para uma política econômica sobre a organização dos mercados. Em vez disso, a concorrência perfeita e conceitos semelhantes são variantes topológicas da ordem espontânea.

Das duas considerações acima, derivamos um conjunto de paradoxos e inconsistências que, no entanto, não invalidam totalmente a busca por conceitos transcendentais, desde que localizemos corretamente seu lugar nas ciências sociais.

**Palavras-chave:** concorrência perfeita, ordem espontânea, conceito transcendental, ilusão transcendental.

**Introducción**

El *modelo de competencia perfecta* y su generalización y formalización matemática, la *teoría del equilibrio general competitivo*, no gozan hoy de la misma popularidad académica que hace 50 años, cuando eran presentados como la frontera de la ciencia económica. Incluso muchos economistas de la corriente principal ya no los mencionan en sus textos o artículos como era habitual décadas atrás. Han sido supuestamente sustituidos por la *teoría de las fallas del mercado* y la *teoría* *de juegos*. Pero ambas teorías (íntimamente relacionadas) siguen apareciendo en los manuales introductorios e intermedios de teoría económica y permanecen como “tipos ideales” a los que (explícita o implícitamente) las economías reales deberían acercarse lo más posible. Esta última idea ha resultado especialmente arriesgada, dado que no se trata de modelos simplemente descriptivos, sino de referencias normativas que constituyen *conceptos trascendentales* (Mora, 2023) fácilmente mutables en *ilusiones trascendentales* (Hinkelammert, 1997)[[2]](#footnote-2).

La crítica heterodoxa de ambas teorías ha atacado tanto el irrealismo de los supuestos, su falta de pertinencia para la política económica, así como las inconsistencias lógicas, especialmente del modelo de equilibrio general (Nadal, 2019; Shaikh, 2022). En este artículo nos concentramos en el modelo de competencia perfecta (presente en todo modelo de equilibrio general competitivo), para intentar develar sus incoherencias dialécticas al tiempo que valoramos críticamente el lugar epistemológico de los conceptos trascendentales en la ciencia económica.

**I La definición de competencia perfecta**

En la teoría económica convencional, un mercado perfecto o de competencia perfecta se define por la presencia de varias condiciones idealizadas. La teoría asegura que en estas condiciones se alcanzará un equilibrio en el que la cantidad ofrecida de cada producto o servicio (incluida la fuerza de trabajo y otros “factores de producción”), igualará a la cantidad demandada al precio corriente. Además, y esto es lo más relevante, este equilibrio sería un *óptimo de Pareto[[3]](#footnote-3)*.

La competencia perfecta, se agrega, proporciona tanto eficiencia asignativa como eficiencia productiva[[4]](#footnote-4).

Desde luego, se acepta sin mayores problemas que los mercados reales nunca son perfectos. Pero los economistas neoclásicos creen en la competencia perfecta como una representación ideal útil de los mercados reales e, incluso, como una referencia normativa que en algunos casos es posible aproximar de manera significativa.

**II Los supuestos idealizados de la competencia perfecta**

Se ha establecido un conjunto de condiciones “de mercado” que se supone definen lo que sería la competencia perfecta. Algunos de estos supuestos tienen que ver con “el comportamiento de los agentes”, y otros con “la estructura del mercado” (Torres, 2015). Estas condiciones incluyen:

**Un gran número de compradores y vendedores**: debe existir un “gran número” (que a diferencia del *número de Avogadro,* nunca se precisa) de consumidores con la voluntad y la capacidad de comprar el producto a un precio determinado, y un gran número de productores con la voluntad y la capacidad de suministrar el producto a un precio determinado. Como resultado, consumidores y productores no pueden influir individualmente en los precios, que quedan determinados por “el mercado” (una entidad anónima y abstracta).

**Autorregulación competitiva**: Se supone que un mercado de competencia perfecta debe proporcionar las (auto)regulaciones y protecciones implícitas en el control y la eliminación de actividades anticompetitivas en el momento que estas surjan. De lo contrario, la competencia perfecta podría convertirse en otro tipo de estructura de mercado en la que existan “poderes de mercado”[[5]](#footnote-5).

**Todo participante en el mercado es un tomador de precios**: Ningún participante ostenta poder de mercado para fijar precios y la curva de demanda que enfrenta es perfectamente elástica (horizontal). Por eso también se llama a estos mercados “mercados atomísticos”[[6]](#footnote-6).

**Productos homogéneos**: Los productos que se producen en un mercado de competencia perfecta son sustitutos perfectos entre sí, es decir, las cualidades y características de un bien o servicio no varían entre los diferentes oferentes.

**Compradores perfectamente racionales**: Los compradores realizan todas las acciones que aumentan su utilidad o bienestar y no realizan acciones que no lo hagan: son perfectamente coherentes o consistentes en sus acciones.

**No existen barreras de entrada o salida**: Esto implica que tanto la entrada como la salida de una industria deben estar perfectamente libres de costes irrecuperables. Existe propiedad privada pero no propiedad privativa (la propiedad privada es general, todos tienen acceso a ella).

**Ausencia de externalidades**: Los costes o beneficios de una actividad no afectan a terceros. Estas externalidades pueden ser negativas o positivas, de consumo o de producción[[7]](#footnote-7).

**Rendimientos de escala no crecientes y ausencia de efectos de red**: La ausencia de economías de escala o efectos de red garantiza que siempre habrá un número “suficiente” de empresas en la industria.

**Perfecta movilidad de los factores**: A largo plazo, los factores de producción son perfectamente móviles, lo que permite ajustes libres a las condiciones cambiantes del mercado. Esto no solo permite a los trabajadores moverse libremente entre empresas, sino incluso, elegir la actividad que deseen, ya sea como trabajadores o como productores.

**Información perfecta**: Todos los consumidores y productores conocen todos los precios de los productos y utilidades que obtendrían al adquirir cada producto. Esto impide que las empresas obtengan cualquier información que les dé una “ventaja competitiva”. Consumidores y productores son omniscientes con respecto a todos los hechos económicos relevantes para su toma de decisiones.

**Los productores son maximizadores de beneficios**: Las empresas venden donde estiman que se genera el mayor beneficio, donde los costes marginales se igualan con los ingresos marginales. Esta es la principal condición que se impone para que los productores sean racionales.

**Derechos de propiedad bien definidos**: Estos derechos determinan lo que se puede vender, así como los derechos que se confieren al comprador. Todos los contratos de compraventa se realizan voluntariamente, sin ningún tipo de coacción. Además, una vez efectuados estos se deben cumplir, y la propiedad privada se encuentra extendida, reconocida y garantizada para todos (es propiedad privada, pero no privativa).

**Cero costos de transacción**: Los compradores y vendedores no incurren en costos al realizar un intercambio de bienes. No hay costos legales, costos tributarios, costos de seguro o de cualquier otro tipo, ajenos a los costos de producción propiamente dichos, los únicos concebibles.

**III El carácter trascendental de algunos supuestos de la competencia perfecta.**

Los economistas neoclásicos justifican estos supuestos por su papel de “supuestos simplificadores” que hacen abstracción de “las fricciones y los rozamientos”, en aras de construir un “mercado idealizado” que fije ciertas condiciones y propiedades teórica y normativamente convenientes[[8]](#footnote-8). Sin embargo, algunos de estos supuestos son en realidad de carácter trascendental: no definen un mercado idealizado, sino una entidad teórica *incompatible con la realidad de los mercados reales*[[9]](#footnote-9). Conviene en este momento hacer explicito el carácter trascendental (fuera de toda factibilidad humana) de los supuestos centrales del modelo de la competencia perfecta. Los más importantes son los siguientes:

1. **Conocimiento perfecto** **de todo lo que acontece en el mercado** (ofertas, demandas, precios, preferencias, tecnologías). Esto define *individuos omniscientes* que abstraen de la contingencia del mundo, aunque a decir verdad, lo único no contingente del mundo es, precisamente, la contingencia del mundo.
2. **Previsión perfecta** **de todas las conductas humanas posibles**, presentes y futuras. Esto presupone un determinismo sistémico en la conducta humana, lo que deja en suspenso la posibilidad de la propia libertad humana e implica la renuncia al juicio propio y a la razón subjetiva. Este supuesto presupone una perfecta *coordinación* *ex ante* del trabajo social (de la coordinación económica), la ausencia de toda contingencia y de toda incertidumbre y, por tanto, la misma inmortalidad para todos los agentes (con previsión perfecta siempre podremos sortear la muerte). Pero la forma de coordinación de un mercado, incluso ideal, es la *coordinación* *ex post*, no la *coordinación* *ex ante[[10]](#footnote-10)*. Un “mercado” de coordinación *ex ante* perfecta es un contrasentido.
3. **Movilidad perfecta** **de todos los factores de la producción**. Este supuesto presupone una *coordinación voluntaria/espontanea* del trabajo social y, por tanto, la total ausencia de una *coordinación coactiva,* impuesta. Este supuesto nos recuerda el comunismo de Marx en *La ideología alemana*[[11]](#footnote-11).
4. **Adaptabilidad simultánea e instantánea.** Los supuestos anteriores implican perfecta (simultánea e instantánea) adaptabilidad de las decisiones de un actor a las decisiones de los otros. Retomaremos este punto cuando presentemos la crítica de O. Morgenstern al concepto de competencia perfecta.
5. **Racionalidad absoluta** **de la acción humana** (lo que permitiría elecciones *óptimas*, en términos con la regla de optimización elegida). Siendo así, el comportamiento y las decisiones de los agentes deben ser consistentes con la meta definida: la maximización de una “función objetivo”. Además, los “afectos y las emociones” (al decir de Max Weber) son vistos como distorsiones descartables para una toma de decisiones racional, obviando los descubrimientos recientes de las neurociencias que establecen la inseparabilidad de lo emocional y lo racional en el comportamiento humano.
6. **El dinero es considerado un simple velo que podemos descartar** en el análisis de los fundamentos de la “economía real”. Este supuesto es también de carácter trascendental, aunque se lo suele presentar como un mero supuesto simplificador. El dinero como simple velo es más que la imaginación de un estado ideal de las cosas (sin fricciones ni rozamientos). Si el dinero es un velo, entonces, para que el intercambio sea posible, toda mercancía es como el dinero, esto es, *equivalente general* (y entonces cualquiera de ellas puede servir de “numerario”). La producción mercantil sería inmediatamente (no indirectamente) social. Toda mercancía tendría la posibilidad de ser inmediatamente valor de cambio. En este caso, el dinero se convierte en la pretensión ideológica de la realización de un cambio directo entre mercancías, *un sistema de trueque sin los inconvenientes del trueque*. Si este supuesto no se incorpora, entonces se requiere del subastador walrasiano que guie, organice y centralice los intercambios de manera tal que solo haya cabida para transacciones en equilibrio.
7. **Ausencia de externalidades.** Este supuesto también es de tipo trascendental, ya que define una *sociedad de* *individuos asociales* (sic). Ya se trate de externalidades de consumo o de producción, las relaciones humanas directas son abolidas o consideradas distorsiones del mercado. Sin externalidades solo existen interacciones indirectas entre individuos atomistas, como en las partículas de un gas ideal. Pero resulta que estos efectos externos son omnipresentes en una economía social, es decir, en una economía que no limite la interacción (y la organización) social a intercambios anónimos a través de los precios o con la conducción de un subastador.
8. **Tiempo/espacio trascendental**. El tiempo del modelo de competencia perfecta no es el tiempo real, histórico, *secuencial*, de la realidad vivida; sino un tiempo trascendental, con adaptaciones simultáneas de las decisiones de los sujetos. El espacio es también trascendental, y no requiere de un “lugar” llamado espacio que los individuos ocupen y donde se ubique una red de transacciones entre individuos, sino simplemente una “entidad” donde se agregan las ofertas y demandas de los agentes. Esta simultaneidad queda clara en el modelo Arrow-Debreu de equilibrio general competitivo, que es un modelo estático donde la existencia de un equilibrio o la compatibilidad entre decisiones no requiere de un tiempo real. Este supuesto es fundamental para poder formular modelos de equilibrio general al estilo Arrow-Debreu, ya que las adaptaciones de los sujetos a las decisiones de los otros se asumen como instantáneas. Queda claro también que un concepto de adaptaciones simultáneas requiere movilidad absoluta de los factores de la producción y previsión perfecta de los agentes y no hay lugar para la incertidumbre y el riesgo económico.
9. **Orden espontáneo***[[12]](#footnote-12)*. El tiempo/espacio trascendental es el del *orden espontáneo*. En el orden espontáneo las relaciones y decisiones humanas no se imponen por instituciones externas al individuo, son producto de la espontaneidad pura de cada uno de los miembros de la sociedad. Todo modelo que usa el tiempo/espacio trascendental expresa, de manera implícita o explícita, el concepto de orden espontáneo. En un orden espontáneo la espontaneidad de un sujeto en ningún caso puede llegar a contradecir la espontaneidad de otro.
10. **Abstracción de la muerte** Cualquier modelo de orden espontáneo o de equilibrio en el tiempo/espacio trascendental hace abstracción de la contingencia y, por tanto, de la muerte[[13]](#footnote-13). De lo contrario sería imposible un modelo de equilibrio general con previsión perfecta y de adaptación simultánea.

Este conjunto de supuestos trascendentales nos ubica en un *tiempo-espacio trascendental* de adaptaciones simultáneas (e instantáneas) de las decisiones de los agentes, con tendencia automática al equilibrio; por oposición al *tiempo-espacio real* (histórico) de adaptaciones sucesivas, donde la ruta al equilibrio solo puede entenderse en términos de respuestas y adaptaciones al desequilibrio.

**IV Las críticas de Morgenstern y Hayek: la incertidumbre y las relaciones de competencia son intrínsecas al mercado**

Para O. Morgenstern, la competencia perfecta “…muestra un mundo que es perfectamente incompatible con nuestro mundo. Es imposible realizar por nuestra acción humana este mundo” (citado en Hinkelammert, 2022, p. 132).

Morgenstern critica especialmente el supuesto de previsibilidad perfecta, por ser incompatible con la existencia del mercado: “Concebir una economía con previsión perfecta es necesariamente, a la vez, abstraer de la propia existencia del mercado y del dinero” (citado en Hinkelammert, 2022, p. 134. Ver también Hinkelammert 2002, pp. 153-159).

Más adelante volvemos a este crucial resultado que podemos resumir de la siguiente manera: la competencia perfecta, tal como la definen los economistas neoclásicos, es incompatible con la propia existencia de lo que denominamos mercados y también, del dinero. Pero por ahora, queda claro que bajo el supuesto de previsión perfecta, ninguna institución sería necesaria: gracias a esta previsibilidad, la coordinación económica se realizaría por relaciones humanas directas y toda institución seria redundante, incluidas las principales instituciones del mercado: la propiedad privada y el dinero.

Por su parte, para F. Hayek, la competencia perfecta significa realmente la ausencia total de actividades competitivas. No solo suprime todas las actividades que describimos con la palabra competencia, sino que las hace imposible en su esencia:

“…lo que discute la teoría de la competencia perfecta en realidad no debería denominarse competencia y … sus deducciones para la orientación de la política no tienen mayor utilidad” (citado en Hinkelammert, 2022, pp. 136)[[14]](#footnote-14).

Como vemos, esta crítica de Hayek incluye dos aspectos, el primero de los cuales es hoy ampliamente aceptado, pero de ello no se obtienen las consecuencias necesarias: i) en un mundo imaginario de competencia perfecta no existe realmente competencia alguna, ii) la competencia perfecta no puede ser un criterio para la orientación de la política.

El arte de construir modelos útiles y pertinentes para la ciencia es saber abstraer los aspectos secundarios, al tiempo que se retienen los aspectos esenciales que se desean estudiar. Para Morgenstern y Hayek dos aspectos esenciales de los mercados reales son eliminados en un modelo de competencia perfecta: la ausencia de previsibilidad o de certidumbre y la competencia. Mercados con previsión perfecta y con ausencia de competencia no solo no pueden existir, también son un contrasentido. Cabe preguntarse entonces, cuál sería el objetivo de construir tal modelo si el mismo no representa de forma alguna la esencia de los mercados reales. Volveremos a esto posteriormente.

**V La crítica de Hinkelammert**

Hinkelammert (2022, pp. 132-142) recupera y amplía las críticas de Morgenstern y Hayek. Podemos resumir sus argumentos en los siguientes ocho puntos[[15]](#footnote-15):

1. Bajo los *supuestos trascendentales* del modelo de competencia perfecta (especialmente: conocimiento perfecto, previsión perfecta, movilidad y sustituibilidad perfecta de los factores, racionalidad absoluta); no sólo la competencia sería inexistente. Además, los mercados y el dinero serían *innecesarios*; ya que con conocimiento perfecto por parte de los participantes, *toda institución*, incluyendo el mercado, sería *redundante.* Sería posiblecoordinar toda la producción y el consumo de bienes enteramente por medio de *relaciones humanas directas*.
2. Tampoco existiría división social (coactiva) del trabajo, ya que con movilidad absoluta de los factores tendríamos una situación similar al comunismo de Marx en sus Manuscritos de París y en La ideología alemana. Prevalecería una coordinación voluntaria, *espontánea* del trabajo social. Y la coordinación coactiva podría verse más bien como una “falla de coordinación” frente a las relaciones humanas directas (la libre espontaneidad es sustituida por la coacción).
3. Ahondando en lo anterior, con previsión perfecta, no existiría ningún tipo de incertidumbre sobre el futuro, y ninguna falla de coordinación sería posible[[16]](#footnote-16).
4. Los tres puntos anteriores sugieren que con tales supuestos trascendentales, el modelo de competencia perfecta es, en realidad, un caso especial del *orden**espontáneo*, del cual sería un *homeomorfismo topológico[[17]](#footnote-17)***.**
5. Entonces, los mercados y sus respectivas instituciones (como el dinero y la propiedad privada) serían una *elección de gusto*, un simple acuerdo de voluntades posible o no, y no una necesidad impuesta por el desarrollo de la división social del trabajo. Pero como la misma teoría neoclásica considera que los juicios de valor no permiten constituir una ciencia, entonces la misma teoría económica estaría de más, o para decirlo de otra manera, su fundamentación se volvería irracional.
6. Al no requerirse ningún tipo de instituciones (como la propiedad, el dinero o el Estado), y al prevalecer relaciones humanas directas, no existiría ninguna clase de objetivación ni coacción sobre las relaciones humanas intersubjetivas.
7. Como corolario de los puntos anteriores resulta que una ciencia social, en particular la teoría económica, no puede definirse como una ciencia del intercambio de bienes[[18]](#footnote-18): el concepto de orden espontáneo también trasciende la estructura del intercambio de valores. “La ciencia económica no es la ciencia del intercambio de bienes, sino aquella que muestra cómo en la necesidad del intercambio de bienes (y, por consiguiente, de la propiedad) se realiza la coordinación del trabajo social” (Hinkelammert, 2020, p. 207).
8. Un estado de competencia perfecta crea e impone un *orden determinista*. Y en un orden determinista no hay lugar para la libertad de elección.

En resumen, competencia perfecta sería un *equivalente topológico del orden espontaneo* de relaciones humanas directas, sin necesidad de instituciones de ningún tipo, un concepto anti institucional o, al menos, a-institucional. Por eso, del análisis crítico de Hinkelammert tenemos que concluir que la competencia perfecta *no es un modelo idealizado del mercado*, sino un modelo de una economía imaginaria “perfectamente incompatible con nuestro mundo”.

Lo anterior no impide a los teóricos neoclásicos transformar la competencia perfecta en un criterio de evaluación (e intervención) de los mercados reales, siendo lo real considerado como una desviación de lo perfecto, algo que ya Hayek había criticado. Lo que es la realidad empírica se define y determina a partir de la perfección y la optimalidad que el modelo define.

Y cuando como en el caso de Walras se recurre a un subastador que equilibre “los mercados”, éste cumple un rol similar al observador perfecto de Max Planck y al demonio de Maxwell. En efecto, este tipo de construcciones teóricas resultan usuales para poder determinar lo que es la realidad empírica para las ciencias modernas. Si algún fenómeno no cabe en esta definición de la realidad, habría que tratarlo simplemente como una excepción o una anomalía.

El subastador walrasiano es un ente metafísico necesario cuando el dinero no existe o se considera como un simple velo, un factor secundario que se puede abstraer: actúa como observador omnisciente, al tiempo que hace superflua toda libertad de la acción humana. Es un observador completamente pasivo, incapaz de interpretar lo observado[[19]](#footnote-19), haciendo además abstracción de toda ética de la convivencia y transformando la economía en una simple técnica.

Para Hinkelammert, la competencia perfecta es para la teoría económica lo que en su momento fue el *perpetuum mobile* para la física: una idea que impidió el avance teórico de la física teórica hasta el desarrollo del principio de inercia por Galileo y Newton[[20]](#footnote-20).

**VI Por qué el modelo de competencia perfecta no representa una idealización de los mercados reales ni modela ninguna economía posible.**

Ya hemos mencionado este importante resultado, pero ahora podemos ahondar en él. La competencia perfecta se presenta como la condición de *un mercado ideal* donde las empresas carecen de todo poder para manipular el precio del bien que producen (son precio-aceptantes), lo que conduce, junto a la inclusión de otras suposiciones extremas, a una maximización del bienestar social a partir de la búsqueda del interés individual (teorema de la mano invisible).

En esta situación ideal de los mercados de bienes y servicios, se dice, la interacción de la oferta y la demanda determina el precio, sin la intervención de ningún tipo de poder externo, ya sea poder *de mercado* o poder *sobre el mercado* (Galbraith, 1967).

En un mercado de competencia perfecta existe una gran cantidad de compradores (demanda) y de vendedores (oferta), de manera que ningún comprador o vendedor individual ejerce influencia decisiva sobre el precio y la cantidad intercambiada, aunque en los libros de texto nunca se precisa la magnitud que representa estos “muchos” compradores y vendedores[[21]](#footnote-21). Al parecer, esta precisión es irrelevante, pero en la práctica este*imaginario teórico*se puede entender como un *juicio de valor*: en un mercado competitivo todos los participantes son absolutamente iguales, *y la igualdad se percibe en sí misma como un valor deseable*.

Torres (2015, pp. 130-133) resume los *requisitos de comportamiento* en competencia perfecta en los siguientes cuatro supuestos: i) individualismo, ii) comportamiento racional, iii) conducta egoísta, iv) estrategia maximizadora; y los *requisitos de la estructura del mercado* son los siguientes: i) libre y completa concurrencia, ii) homogeneidad del producto, iii) ausencia de barreras al libre funcionamiento del mercado (que implica la libre movilidad de los factores de la producción), iv) información perfecta y gratuita sobre todas las condiciones de precios o cualidades que afecten a los intercambios.

Fue precisamente León Walras (Chase, 1984, p. 103) quien destacó el ideal de *justicia* imperante en el mercado competitivo, por la libertad de cada individuo de buscar su propio beneficio en el mercado y por la eliminación de cualquier posibilidad para beneficiarse a expensas del otro. Pero a pesar de este criterio moralista seminal, los economistas neoclásicos hicieron del mercado competitivo la base pretendidamente objetiva para evaluar todo tipo de problemas económicos y sociales reales, *vis a vis* las virtudes de su modelo y, a menudo, como meta de perfección[[22]](#footnote-22).

En efecto, la competencia perfecta, más que como un modelo de una forma factible de intercambio, se consolidó como un *principio normativo* de organización del sistema económico.

Pero como ya hemos indicado, los supuestos trascendentales del modelo de competencia perfecta no definen un mercado ideal, sino un orden espontáneo con sus respectivos valores de *igualdad*, *libertad* y *justicia*. Al parecer se trata de una racionalización del “estado de naturaleza” de los primeros filósofos de la ilustración, que no deja de tener relación con el “Jardín del Edén” que con diversos nombres aparece en varias religiones del antiguo Cercano Oriente.

*Sin embargo, cabe preguntar: ¿Qué nos enseña el modelo de competencia perfecta?*

Hay dos importantes resultados “negativos” que el modelo de competencia perfecta permite comprender. Siguiendo a Hinkelammert los podemos formular como dos *principios de imposibilidad*[[23]](#footnote-23) que surgen del mismo modelo y que son fundamentales para una teoría crítica del mercado.

1. *Primer principio*: la *imposibilidad del automatismo del mercado*. Si una institución como el mercado requiere de supuestos trascendentales para poder alcanzar los resultados pregonados por el modelo, resulta claro que ningún mercado, real o idealizado, puede ostentar el automatismo del mercado que formula el teorema (mito) de la mano invisible.
2. *Segundo principio*: *la imposibilidad de la abolición de las relaciones mercantiles*. Las relaciones mercantiles surgen para suplir, hasta cierto punto, la falta de conocimientos que impide al ser humano coordinar la división social del trabajo de manera directa. Por tanto, la abolición de las relaciones mercantiles tendría que ser sustituida por un conocimiento perfecto por parte de los actores económicos, es decir, nuevamente, por una variante del orden espontáneo. (Hinkelammert, 2022, p. 113).

A partir de estas dos imposibilidades (que luego vamos a retomar) es posible proponer leyes fundamentales en relación con los mercados y la planificación (como el criterio de la reproducción de la vida real), de manera similar a como el reconocimiento científico de la imposibilidad del *perpetuum mobile* dio lugar a la formulación de la ley de conservación de la energía como ley básica de las ciencias naturales (Hinkelammert, 2002, p. 49-50).

**VII El carácter metodológico de los modelos de equilibrio trascendental (competencia perfecta, planificación perfecta, equilibrio general)**

Los *modelos de equilibrio trascendental* de la teoría económica no son, estrictamente hablando, teorías científicas falsables, sino *marcos categoriales* usualmente construidos para el estudio de la optimización económica. En su expresión teórica más coherente, aunque poco frecuente, estos modelos prescinden de cualquier sistema de propiedad institucionalizado (mercado, planificación, propiedad pública, propiedad privada, dinero, etc.) y se identifican con los valores y las condiciones de existencia del orden espontáneo, un concepto anti-institucional claramente trascendental. En este nivel de coherencia, tales modelos describen las condiciones formales de un orden espontáneo, sin dinero, relaciones de propiedad ni clases sociales.

Sin embargo, a menudo estos modelos incorporan, incluso subrepticiamente, determinadas hipótesis sobre algún sistema de propiedad (pública o privada); por lo general, con fines apologéticos de sus respectivos sistemas, ya que pretenden identificar las propiedades de un determinado orden de relaciones sociales con las del orden espontáneo.

Aun así, estos modelos, como el de la competencia perfecta y el de planificación perfecta, satisfacen el *teorema de la dualidad de Dorfman* (Godelier, p. 53)[[24]](#footnote-24) o, en términos topológicos, se pueden considerar como topológicamente equivalentes. Lo cual no es un resultado extraño, pues ambos son variantes del orden espontáneo.

*Equilibrio trascendental e ideología*

Todos estos modelos desarrollan el concepto de equilibrio trascendental. La ideología liberal y la teoría económica neoclásica lo presenta como competencia perfecta, el anarquismo como un orden espontáneo libre de toda institucionalización de las relaciones humanas y el marxismo soviético como planificación perfecta. Se explicitan así las tres variantes que el equilibrio ofrece en el plano del tiempo/espacio trascendental con adaptación simultánea.

Además, en un sentido muy preciso estos modelos son ideologías: son el producto de un pensamiento trascendental *que no tiene conciencia de serlo*. Reflexionan sobre las instituciones, pero no toman conciencia del carácter trascendental de esta reflexión que llevan a cabo. En este sentido constituyen también una “conciencia falsa” (Hinkelammert, 2020, p. 258). Por esta razón, y si bien nos hemos referido desde un inicio a las “paradojas dialécticas” del modelo de la competencia perfecta, sería más correcto referirse a estas como incoherencias dialécticas, y no simplemente paradojas.

**VIII La competencia perfecta como una ilusión trascendental que invierte sus metas**

La búsqueda “asintótica” *ad infinitum* de la competencia perfecta conduciría no solo a su negación, sino a la destrucción de las condiciones que hacen posible la vida. Esto por cuanto, se intenta una aproximación a una economía de “mercados completos”, es decir, en el lenguaje de Hinkelammert, al mercado total.

Podemos preguntarnos: ¿Qué sucede si llevamos al límite los supuestos (trascendentales o no) de la competencia perfecta? Veamos algunos resultados paradójicos de la “competencia perfecta” en línea con la ilusión trascendental que ha señalado Hinkelammert.

1. *Abolición de la diferencia.* Al ser los productos de un mercado determinado “homogéneos”, desaparece buena parte de la preciada “libertad de elección” del consumidor. Es como dijo en una ocasión Henry Ford: “puede usted comprar el coche en el color que desee, siempre que sea negro”.
2. *Determinismo sistémico y clausura de la libertad humana*. Si hipotéticamente operaran plenamente los supuestos trascendentales, con la consiguiente eliminación de la contingencia, el ser humano se entregaría totalmente al funcionamiento de un mecanismo determinista de actuación, con lo cual desaparece toda libertad en la acción humana. Así, la libertad individual (base del liberalismo) es abolida. Esto también se ha analizado en términos de un esquema de *centralización absoluta* en la figura de un “comisario subastador” (Guerrien, 2007; Cataño, 2000).
3. *Una eficiencia compatible con la destrucción de la vida.* La eficiencia abstracta se coloca en el lugar de un valor supremo: la perfección de la que se habla es la perfección de un mecanismo de funcionamiento (mecanicismo). Y esta eficiencia abstracta es perfectamente compatible con la destrucción del planeta y de las bases de la vida humana, tal como se deduce del principio de optimalidad de Pareto.
4. *Fin de la evolución económica*. En el equilibrio de largo plazo del modelo de competencia perfecta, el beneficio económico es cero y el sistema pierde toda capacidad de cambio y evolución; al contrario de la lógica capitalista de acumulación.
5. *Instituciones de semi esclavitud*. Si se aplica el mismo concepto de competencia perfecta al “mercado de trabajo” (y los teóricos neoclásicos no lo descartan), resultarían dos opciones: i) los trabajadores se desempeñan con una *ética perfecta del trabajo*, introduciendo subrepticiamente de lleno la necesidad de una ética formal irrestricta o, ii) los empresarios son capaces de *monitorear perfectamente el trabajo*, lo que nos sitúa en un régimen de trabajo forzado cuasi esclavo.
6. *Un equilibro que hace caso omiso de las necesidades.* El equilibrio que propone el modelo y toda la teoría neoclásica es un *equilibrio formal* (consistencia formal a partir de un sistema de precios) que no garantiza en absoluto las condiciones para la reproducción de la vida y la satisfacción de las necesidades de todos (*equilibrio de la división social del trabajo*). Para que ambos equilibrios coincidan (el formal y el de las necesidades), debería tener plena vigencia el teorema de la mano invisible, que hasta la fecha no se ha podido demostrar.
7. *Dinero redundante.* En competencia perfecta, los mercados, la propiedad y el dinero son redundantes: en condiciones de conocimiento y previsión perfecta bastarían relaciones humanas directas para gestionar la coordinación del trabajo social.
8. *Abolición de las relaciones humanas directas.* Un caso muy especial es el de las externalidades. La totalización del mercado (la “interiorización de las externalidades”) implicaría la abolición de las relaciones humanas directas, ya que todo se disolvería en argumentos de mercado y en derechos de propiedad “bien definidos” (Varían)[[25]](#footnote-25).
9. *Sacralización del mercado.* Es difícil separar la función y el lugar de este tipo de conceptos trascendentales del lugar y función de una religión (mano invisible, autorregulación automática, equilibrio óptimo). Las relaciones de intercambio y el mercado son transformadas, a través de su sacralización, en una utopía destructora.

Entonces, y esta conclusión es básica, los conceptos trascendentales (que muchas veces ignoran la contingencia del mundo), solo pueden ser *orientaciones para la acción,* pero nunca, metas realizables.

**IX Otro punto de partida: ¿un mercado idealizado, pero no perfecto?**

“… the simple perfect competition model provides a good starting-point for illuminating the forces underlying the real behaviour of firms” (Bannack, Baxter and Davis, Dictionary of economics, p. 321).

Una teoría científica del mercado debería aspirar, entre otros aspectos básicos, a la meta que se formula en la cita anterior, pero, como hemos indicado, el modelo de competencia perfecta, con sus supuestos trascendentales, no es esa teoría.

Una teoría del mercado puede partir de un concepto de “mercado idealizado” (pero no “perfecto”), que reúna, por ejemplo, las siguientes propiedades:

1. Completa libertad para realizar contratos de compraventa del bien o servicio de que se trate.
2. Plena igualdad formal en el intercambio de las mercancías, intercambio que se guía por sus respectivos *valores equivalentes* (sea lo que sea que se defina como el fundamento del “valor”).
3. Derechos de propiedad plenamente instituidos, siendo la propiedad una institución social interiorizada y legitimada.
4. Actores (compradores y vendedores) que actúan orientados por su exclusivo interés particular.
5. Por convención social, existe una mercancía particular o un “signo de valor” que actúa como equivalente general para todas las mercancías[[26]](#footnote-26).

Claramente, y como tempranamente lo descubrieron los teóricos neoclásicos, con estas condiciones no es posible obtener un equilibrio general “único y estable” que además sea óptimo (por ejemplo, en el sentido de Pareto). Entonces, los economistas neoclásicos se dieron a la tarea de encontrar los *supuestos adicionales* que permitieran obtener tal resultado. Resultan en especial cuatro:

1. Individuos perfectamente “racionales” (no simplemente orientados por su interés propio).
2. Individuos con conocimiento y previsión perfecta sobre todo lo que acontece en el mercado (por tanto, planificadores perfectos).
3. Movilidad absoluta de todos los factores de la producción (no simplemente libertad de intercambio).
4. Eliminación de todo “poder de mercado” (agentes tomadores de precios), aunque al eliminar todo poder de mercado se eliminan los mercados mismos.

Luego hubo que agregar otros supuestos más extraños todavía, como la ausencia de externalidades de consumo, de producción y de

 producción-consumo, o ciertas propiedades matemáticas de las funciones de producción y de preferencias de los consumidores (las condiciones marginales y totales para la optimalidad).

El resultado de agregar estos nuevos supuestos comprueba exactamente lo contrario de lo que se pretendía demostrar: si hacen falta todos estos supuestos “heroicos” (trascendentales) para obtener el equilibrio único, estable y óptimo, eso precisamente prueba que ningún mercado, ni siquiera un mercado idealizado, sería capaz de realizarlo.

Al no darse cuenta de que la competencia perfecta es un concepto trascendental y, por tanto, no factible para la acción humana, se cae fácilmente en la ilusión trascendental de pretender aproximarse asintóticamente al concepto de perfección mediante políticas de aproximación del tipo: a) políticas contra los monopolios, b) agentes cada vez más informados, c) factores de producción con cada vez mayor movilidad.

Aunque algunas de estas políticas pueden ser útiles para ordenar un sistema de mercados, la pretensión de acercarse gradualmente al concepto trascendental (“equilibrio general”) conduce a una ilusión trascendental, tal como se indicó en el apartado anterior. Veamos.

1. Un mercado con gran cantidad de compradores y vendedores y sin “poder de mercado” conduciría a la eliminación de las “ventajas competitivas” y las empresas obtendrían un beneficio económico cero. Nos enfrentamos a *la paradoja de Hayek.*
2. Más y más información en manos de los agentes (en el límite, previsión perfecta), conduciría a la paralización de todo tipo de comportamiento estratégico, esto es, *la paradoja de Morgenstern*.
3. Con movilidad perfecta de los factores nos situamos en un orden espontáneo, y los mercados como institución serian redundantes. Es *la paradoja de Hinkelammert.*

De esta manera, en la realidad la aproximación asintótica al concepto de perfección no solamente no explica por qué surgen los mercados (una grave falla), sino que incluso es incompatible con la existencia de estos. Y según se deduce del teorema de imposibilidad de Arrow, un sistema de mercado total (una “sociedad de mercado”) sería un sistema en el cual el bien común es un objetivo imposible, y la sociedad se movería entre el caos y el totalitarismo.

**X Dos principios de imposibilidad y la necesaria reconstitución de la teoría del mercado**

Regresemos a un tema crucial anteriormente expuesto. La teoría económica neoclásica no acepta que el modelo de la competencia perfecta se refiera a la constitución de “otro mundo” y más bien lo presenta como una idealización de “este mundo”. Si se trata de lo primero, como creemos, aun así podría, eventualmente, dar algunas luces para entender este mundo, aunque nunca se podría presentar como una *meta* por realizar en nuestro mundo.

Por tanto, la tarea que se impone es construir una *teoría crítica del* *mercado* que no desemboque en la *ilusión trascendental*.

Los principios básicos orientadores de esta teoría crítica los bosqueja Franz Hinkelammert en el siguiente punteo para un “programa de investigación”[[27]](#footnote-27):

1. ¿Por qué y cómo el mercado desenfrenado (“libre”, sin limitaciones, “autorregulado”), incluso en una versión idealizada (aunque no “perfecta”), inevitablemente produce y reproduce determinados desequilibrios macroeconómicos? Se trata, puntualiza Hinkelammert, de los desequilibrios en la estructura de los salarios e ingresos, en el uso y la distribución de la “tierra”, y de los desequilibrios financieros que someten a la “economía real” (empresas y deudores en general). Estos tres desequilibrios (y otros similares) tienen una base común en el uso fragmentario de las tecnologías.
2. Las posibilidades de enfrentar estos desequilibrios desde el Estado y la sociedad civil, a través de una intervención sistemática de los mercados. Un ordenamiento racional de los mercados que contenga o canalice, hasta cierto punto, los desequilibrios mencionados.
3. La definición de los criterios generales para esta intervención de los mercados, no solo en función de los mercados mismos (regulación keynesiana), sino especialmente en función de la reproducción y sostenibilidad de la vida humana.
4. A lo anterior Hinkelammert agrega, las distorsiones y desigualdades que las “burocracias privadas” (el gran capital transnacional) crean en el orden democrático, incluso en su versión liberal capitalista.

El resultado del análisis crítico aquí expuesto no implica considerar la teoría de la competencia perfecta y el correspondiente concepto trascendental de mercado perfecto como un concepto sin ningún valor teórico. Si bien la crítica es radical, también tiene resultados positivos y de gran importancia, pero estos son exactamente contrarios a aquellos que se suele argumentar por medio de las teorías neoclásicas del equilibrio general.

El principal resultado positivo de la crítica de la teoría del mercado perfecto es la necesaria conclusión, si queremos ser coherentes, de la imposibilidad de la existencia de una tendencia empírica hacia el equilibrio general de los mercados. Si bien los mercados parciales pueden tener tendencias al equilibrio (lo que depende de su especial configuración y ordenamiento), de eso no se puede deducir la existencia de una tendencia al equilibrio del conjunto de todos los mercados: un “equilibrio general competitivo”, como en el modelo Arrow-Debreu. El propio modelo de la competencia perfecta, con sus *supuestos trascendentales* (conocimiento perfecto, previsión perfecta, movilidad perfecta de los factores y racionalidad absoluta), es precisamente la prueba de esta imposibilidad de una tendencia al equilibro general del mercado. Ciertamente, estos supuestos no son sobrenaturales (son lógicamente concebibles), pero sí son *sobrehumanos* (incompatibles con la condición humana). Además, con previsión perfecta, ni siquiera es posible formular consistentemente el concepto de un equilibrio del mercado, perfecto o no, parcial o general, como sostuvo tan atinadamente Oskar Morgenstern.

El resultado anterior lo podemos resumir así: si para obtener un equilibrio general se requieren supuestos trascendentales sobrehumanos, esto es, más allá de la condición humana, eso precisamente prueba que tal equilibrio es imposible *empíricamente*. Pero, además, abre una enorme duda sobre las consecuencias de su posible búsqueda (ilusión trascendental), más aún, teniendo en cuenta los resultados catastróficos de los intentos de imponer, en el siglo XIX europeo, “sociedades de mercado” (Polanyi).

Pero hay otro resultado que también es muy importante y que suele pasar desapercibido, especialmente entre los críticos del mercado y del capitalismo. Y es que la teoría del mercado perfecto demuestra igualmente que es imposible poder realizar la coordinación de una división social de trabajo, de la magnitud y complejidad que hoy existe, sin recurrir al mercado como uno de los medios de coordinación del trabajo social. Como tal, el mercado es imprescindible. Renunciar a los mercados requeriría, para imaginar una coordinación económica alternativa, de alguna otra variante del orden espontaneo, como la planificación o la anarquía perfectas, y en cualquier caso se asumirían supuestos trascendentales similares al de conocimiento perfecto, previsión perfecta o racionalidad absoluta. De hecho, el concepto marxiano de coordinación espontanea desarrollado por Marx en los *Manuscritos de Paris* y, especialmente, en *La ideología alemana*, es similar al concepto de movilidad perfecta de los factores de la producción en la teoría neoclásica y ambos se refieren a un orden espontáneo.

Por eso, para responder a los inevitables desequilibrios macroeconómicos que genera el “libre mercado”, que hoy amenazan visiblemente hasta la propia existencia del ser humano, hay que seguir buscando soluciones, aunque estas no se puedan encontrar en la esperanza mítica de algún automatismo propio del mercado, pero tampoco en el automatismo de su abolición. Este mercado, que no es factible abolir, tiene que ser un mercado sistemáticamente intervenido desde el criterio de la vida y la convivencia humanas, para hacer posible una respuesta racional y efectiva a estos desequilibrios macroeconómicos que afectan a la sociedad entera. Pero, insistimos, no se trata de una intervención desde la propia lógica del mercado y su racionalidad, sino desde las condiciones que hacen posible la reproducción de la vida humana y la racionalidad de la convivencia.

**XI A manera de conclusión. Las paradojas dialécticas del modelo de la competencia perfecta**

Llegados a este punto, y a manera de conclusión, podemos hacer un recuento de las paradojas (o incoherencias) del modelo de competencia perfecta que hemos expuesto. Son básicamente ocho:

1. La primera es de fundamental importancia. El modelo de la competencia perfecta no representa un modelo idealizado de una economía de mercado, sino una variante determinista del concepto de *orden espontáneo***.** Un orden espontáneo es un ensamble derelaciones humanas directas sin ningún tipo de institucionalidad que distorsione la espontaneidad y subjetividad de las decisiones humanas**.** La variante de la competencia perfecta, sin embargo, sustituye las relaciones humanas directas por relaciones indirectas a través de un “sistema de precios”. Pero como estas relaciones indirectas son, en principio, llevadas hasta el infinito (todo es mercantilizable), resulta, agregando otros supuestos trascendentales, en un orden similar al orden espontáneo. Lo anterior conlleva a la siguiente conclusión paradójica (en términos de la formulación neoclásica): un modelo de competencia perfecta no se refiere a ningún tipo de sociedad factible ni, en particular, a una “economía de mercado”.
2. Como concepto anti-institucional, la competencia perfecta es una clase particular de *concepto trascendental*, ya que trasciende la condición humana y el principio de que todo orden social requiere un orden institucional que lo soporte. Como señaló Hinkelammert: “El resultado [de la aplicación de conceptos trascendentales a las instituciones sociales] es que las instituciones perfectas no existen ni pueden existir en absoluto. Las instituciones se muestran siempre necesarias porque la propia realidad no es perfecta. Solo puede ser perfecta si existe un conocimiento absoluto. Pero cuando existe este conocimiento absoluto son superfluas y por lo tanto no son necesarias”. (Hinkelammert 2022, p. 121).

Entonces, un concepto trascendental de la coordinación económica no da cabida a ningún tipo de institución, en particular, el mercado o la propiedad privada, con lo que se obtiene el resultado paradójico de que *el mercado no es necesario* (es redundante) y el modelo tampoco logra explicar por qué existen ni cómo surgen los mercados[[28]](#footnote-28). Un “mercado” de competencia perfecta no solo implica la total ausencia de competencia (Hayek, Ferguson), sino la redundancia absoluta del mercado mismo.

1. Es incorrecto afirmar que el modelo de competencia perfecta no incluya ninguna ética o que sea un mecanismo de funcionamiento puro. Como orden espontaneo incluye una ética correspondiente (igualdad, reciprocidad, espontaneidad); y como referencia incoherente de un mercado real implica una *ética funcional del mercado* (propiedad privada, igualdad formal, intercambio libre y voluntario, libertad contractual, cumplimiento de los contratos establecidos). Mas aun, esta ética *impone* determinados comportamientos a los actores, lo que es contrario al supuesto de plena espontaneidad. Esta incoherencia resulta de combinar abusivamente un concepto trascendental de espontaneidad pura con referencias vagas a los mercados reales.
2. Es posible concebir el modelo de competencia perfecta como el “horizonte límite” de la producción mercantil simple (producción de mercancías en general), pero con la condición de advertir que este horizonte límite realmente es la *inversión* de la producción de mercancías. Esto porque los supuestos teóricos del modelo de competencia perfecta trascienden la misma producción de mercancías. Por eso decimos que son *supuestos trascendentales*.
3. Imposibilidad del automatismo del mercado y de la abolición del mercado. El principio de imposibilidad de la abolición del mercado es un complemento del principio de imposibilidad de la autorregulación (automatismo) del mercado. La autorregulación que se propugna es la de un orden espontáneo, lo que resulta claro al hacer explícitos los supuestos trascendentales comentados anteriormente. “La razón por la que no se puede abolir el mercado en la realidad es que se necesitaría poseer un conocimiento perfecto para hacerlo. Como no tenemos eso, no podemos abolir el mercado” (Hinkelammert, 2022, p. 121).
4. *No theory of money is offered here, and it is assumed that the economy works without the help of a good serving as medium of exchange.*

*— Gérard Debreu, Theory of value: An axiomatic analysis of economic equilibrium (1959)[[29]](#footnote-29).*

El equilibrio general del modelo Arrow-Debreu (que en su formulación básica incluye el supuesto de competencia perfecta), es en realidad un modelo (con supuestos trascendentales) que considera a todas las mercancías directamente intercambiables entre sí, por eso G. Debreu no necesitó en su famoso libro ninguna teoría del dinero. En estas condiciones (claramente ideologizadas) obviamente el dinero sale sobrando. En palabras de Marx: “el trabajo privado es directamente un trabajo social y humano” (citado en Hinkelammert, 2020 b, pp. 27-29). Por eso, incluir el dinero en un modelo de equilibrio general con mercados perfectamente competitivos es lógicamente incoherente (con los supuestos trascendentales que lo definen). Toda variante de un orden espontáneo (como el mercado o la planificación perfectas) presupone la abolición del dinero y su introducción forzada lleva a necesarias contradicciones.

1. Ilusión trascendental. La pretensión de lograr una aproximación asintótica a la competencia perfecta a partir de una economía real de mercado (ilusión trascendental de una “sociedad de mercado”), implicaría la conversión de la vida humana y de la naturaleza en mercancías (Polanyi), y la misma aniquilación de las fuentes originarias de toda riqueza: el ser humano y la naturaleza (Marx). Una versión débil de este resultado es el *teorema de imposibilidad de Arrow*. Pero una versión fuerte indica el peligro de destruir las bases mismas que hacen posible la vida. El dilema de Arrow (imposibilidad de una función de bienestar social) se transforma en “caos o totalitarismo”.
2. El tipo de orden espontáneo del modelo de competencia perfecta es un orden determinista definido por la imposición de los supuestos trascendentales y la ética funcional del mercado. La supuesta “soberanía del consumidor” (von Mises) es en realidad un *individualismo colectivista*. Y claro, sin conocimiento y previsión perfecta, habría que recurrir al “comisario subastador” walrasiano, un agente omnisciente que centraliza todas las decisiones que conlleva a “transacciones en equilibrio”.

**Referencias**

Bannaock, G. et alt (2018); *Dictionary of Economics*. Hutchinson, The Ohio State University.

Cataño, J.F. (2000); *Las instituciones y la teoría neoclásica de los precios. Comentarios a una idea de Ronald Coase.* Cuadernos de Economía, Bogotá.

Chase, R. (1984); *Teoría de la producción*. En: Economía postkeynesiana, Alfred S. Eichner (Ed.), Hermann Blume, Madrid.

Ferguson, C. y Gould, J. (1984); *Teoría Microeconómica*. Fondo de Cultura Económica, México.

Fromm, E. (2009); *Marx y su concepto del hombre*. Fondo de Cultura Económica, México.

Galbraith, J. K. (1967): El nuevo Estado industrial. Ariel, Barcelona.

Godelier, (1967); *Racionalidad e irracionalidad en la economía*. Siglo XXI editores, México.

Guerrien, B. (2006); La nueva macroeconomía Clásica y el Equilibrio General: una visión crítica. Apuntes del Cenes; Volumen 26 N° 42: julio – diciembre, Colombia.

Guerrien, B. (2007); *El mundo de Hall Varían*: ¿mercado o plan? Investigación Económica número 344.

Hinkelammert, F. (1967); *Economía y revolución*. Editorial del Pacífico, UCA, Santiago.

Hinkelammert, F (1970); *Ideologías del desarrollo y dialéctica de la historia*. Editorial Paidós, Buenos Aires.

Hinkelammert, F. 81981); *Las armas ideológicas de la muerte*, segunda edición. DEI, San José.

Hinkelammert, F. (1997); *Cultura de la esperanza y sociedad sin exclusión*. DEI, San José.

Hinkelammert, F. (2020); *Ideologías del Desarrollo y dialéctica de la historia*. Segunda edición revisada. Manuscrito.

Hinkelammert, F. (2020b); *La crítica de las ideologías frente a la crítica de la religión*. CLACSO, Buenos Aires.

Hinkelammert, F. (2022); *Cuando el ser humano se hizo hombre el ser humano hizo la modernidad. Critica de la razón mítica en la historia occidental*. Universidad Nacional, Costa Rica.

Nadal, A. (2019); *Crítica de la teoría económica neoclásica*. El Trimestre Económico, Vol. LXXXVI (3), número 343.

Mora, H. (2023); *La crítica de Franz Hinkelammert al uso (y abuso) de conceptos trascendentales en la teoría económica. Competencia perfecta, optimalidad de Pareto y soberanía del consumidor*. Universidad Nacional, Costa Rica, Escuela de Economía.

Samuelson, P. (1975); *Curso de economía moderna*. Ediciones Aguilar, Madrid.

Shaikh, A. (2022); *Capitalismo, conflicto y crisis*. Fondo de Cultura Económica, Ciudad de México.

Torres, J. (2015); *Economía política*, quinta edición. Pirámide, Madrid.

Varían, H. (s.f.); *Microeconomía intermedia*. Huancayodemocratico.blogspot.com.

Vial, B. y Zurita, F. (2018); *Microeconomía*. Ediciones Universidad Católica de Chile, Santiago.

1. DOI: <https://doi.org/10.15359/eys.30-64.2>

Recibido: 24-7-2024. Reenvíos: 22-8-2024, 27-9-2024 Aceptado: 5-10-2024. Publicado: 9-10-2024.

 Doctor en Economía, Universidad Nacional, Costa Rica. Investigador del *Proyecto Trabajo y Crisis* de la Escuela de Economía de la Universidad Nacional, Costa Rica. Correo electrónico: hmoraj@gmail.com, ORCID: [https://orcid.org/ 0000-0002-0198-4422](https://orcid.org/%200000-0002-0198-4422) [↑](#footnote-ref-1)
2. Trascendente: “Que está más allá de los límites de cualquier conocimiento posible” (Runes, p. 369). Aquí se emplea el término en otro sentido, tal como es empleado por Hinkelammert: “que está más allá de los límites de la condición humana, que es imposible para la acción humana”. Un concepto trascendental no es simplemente un modelo o una representación abstracta de algún aspecto de la realidad, sino que, por la naturaleza de sus supuestos, es radicalmente *inaccesible* para la acción humana. La *ilusión trascendental* es la pretensión de hacer realidad, por aproximaciones sucesivas, un concepto trascendental. Los *conceptos trascendentales* son conceptos de lo imposible para la acción humana, en los cuales *lo óptimo* pretende expresar siempre la completa perfección imaginable en todo su extremo. Una ilusión trascendental “… es la ilusión de poder realizar empíricamente (fácticamente) por la acción humana lo que los conceptos trascendentales hacen presente”. (Hinkelammert, 2022, p. 205). [↑](#footnote-ref-2)
3. El ***óptimo de Pareto*** es un concepto fundamental en economía neoclásica. Define una situación en la que **no es posible mejorar la situación de una persona sin empeorar la situación de otra**. En otras palabras, el óptimo de Pareto implica maximizar la eficiencia en la asignación de recursos. [↑](#footnote-ref-3)
4. Se dice que estos mercados son eficientes desde el punto de vista asignativo, ya que en la producción de equilibrio el costo marginal será igual al ingreso medio y, por tanto, al precio; por lo que, en competencia perfecta, cualquier productor que maximice sus beneficios se enfrenta a un precio de mercado igual a su costo marginal. En lo que respecta a la eficiencia productiva, a corto plazo los mercados perfectamente competitivos no son necesariamente eficientes, ya que la producción de equilibrio no siempre ocurrirá cuando el costo marginal sea igual al costo medio. Sin embargo, a largo plazo, la eficiencia productiva se obtiene a medida que nuevas empresas ingresan a la industria. La competencia reduce el precio y el costo marginal al mínimo de los costos promedio a largo plazo. En este punto, de equilibrio a largo plazo, el precio es igual tanto al costo marginal como al costo total promedio de cada bien. [↑](#footnote-ref-4)
5. “Poder *de* mercado” es el único tipo de poder que reconoce la teoría económica neoclásica. Los poderes *sobre* el mercado y *sobre* la sociedad (Galbraith), que no son simplemente poderes cuantitativos, ni siquiera se conciben. [↑](#footnote-ref-5)
6. A. Shaikh ha advertido que este supuesto es contradictorio con la existencia de un gran número de productores: “El conocimiento perfecto contradice a la competencia perfecta … Si todas las empresas son iguales y están incluso moderadamente informadas, deben saber que son semejantes. … Por lo tanto, cada empresa debe saber que cuando aumenta su producción *todas las demás harán los mismo* y el precio de mercado caerá. … Por lo tanto, para cualquier empresa seria completamente irracional suponer que su curva de demanda es horizontal.” (Shaikh, pp. 515-516, énfasis en el original). [↑](#footnote-ref-6)
7. “… hablamos propiamente de externalidades cuando se afectan funciones de utilidad y/o de producción de forma directa …. Formalmente decimos que existe una externalidad en el consumo si la cantidad de un bien que uno consuma es un argumento en la función de utilidad de al menos otro consumidor. En el caso de dos productores, existe una externalidad en la producción si la cantidad que una empresa use de uno o más insumos, o su nivel de producción, es un argumento de la función de producción de al menos alguna otra empresa”. (Vial y Zurita, p. 384). Es especialmente llamativo el caso de las externalidades de producción, pues significa la no complementariedad entre los productores, lo que solo puede asegurarse si todos los productores son autosuficientes. Además, las externalidades pecuniarias o indirectas (a través de los precios) no se toman en cuenta, a pesar de que representan igualmente efectos externos sobre terceros. Otro aspecto que llama poderosamente la atención es que, según estas definiciones, toda relación humana que no esté canalizada por el mercado (sistema de precios) es una fuente de externalidad. En particular, incluimos aquí las relaciones humanas directas, que sin embargo, conforman la base para la coordinación voluntaria o espontanea del trabajo social. [↑](#footnote-ref-7)
8. “Desde luego, las condiciones exigidas para calificar la competencia de absolutamente perfecta son tan difíciles de reunir como las que se exigen en física para calificar un péndulo de absolutamente falto de fricciones. Podemos acercarnos mucho a la perfección, pero sin alcanzarla nunca. No obstante, esto no supone inconveniente serio para la utilidad del concepto ideal”. (Samuelson, 1975, p. 78). Ciertamente, en una primera aproximación que capte lo esencial del movimiento del péndulo se hace abstracción de la fricción, pero no del péndulo mismo. [↑](#footnote-ref-8)
9. Esto no ocurre, por ejemplo, cuando los químicos definen un gas perfecto o gas ideal. Saben que se trata de un gas teórico, útil para entender ciertas propiedades termodinámicas y estadísticas de los gases *reales*, pero no hacen abstracción del mismo concepto de gas: el gas ideal sigue siendo un gas. Pero como veremos, un “mercado de competencia perfecta” *no es un mercado, ni siquiera idealizado*, sino un concepto más bien correspondiente al *orden espontáneo*. [↑](#footnote-ref-9)
10. La coordinación económica *ex ante* se basa en una planificación previa de todas las actividades económicas (“antes de los hechos”). En La coordinación *ex post* la actuación se basa en los resultados actuales y pasados (“después de los hechos”). [↑](#footnote-ref-10)
11. “… a partir del momento en que comienza a dividirse el trabajo, cada cual se mueve en un determinado círculo exclusivo de actividades, que le viene impuesto y del que no puede salir; el hombre es cazador, pescador, pastor o crítico y no tiene más remedio que seguir siéndolo, si no quiere verse privado de los medios de vida; mientras que en la sociedad comunista, donde cada individuo no tiene acotado un círculo exclusivo de actividades, sino que puede desarrollar sus aptitudes en la rama que mejor le parezca, la sociedad se encarga de regular la producción general, con lo que hace cabalmente posible que yo pueda dedicarme hoy a esto y mañana a aquello; que pueda por la mañana cazar, por la tarde pescar y por la noche apacentar el ganado, y después de comer, si me place, dedicarme a criticar, sin necesidad de ser exclusivamente cazador, pescador, pastor o crítico, según los casos.” Citado en Fromm, 1964, p. 215. Marx contrapone aquí una división del trabajo coactiva (“impuesta”) a una división del trabajo “voluntaria”, en la que cada individuo “puede desarrollar sus aptitudes en la rama que mejor le parezca”, al tiempo que “la sociedad se encarga de regular la producción general”. Lo que él denomina, en términos líricos, división voluntaria o espontánea del trabajo es lo que la teoría económica llama movilidad absoluta de los factores de producción. [↑](#footnote-ref-11)
12. Nos referimos al concepto anarquista de orden espontáneo, tal como por ejemplo lo desarrolla Ricardo Flores Magón: i) la libertad y la felicidad del hombre como algo por hacer, ii) la realidad presente sojuzgada como algo por cambiar, iii) la libertad como libre espontaneidad, iv) la libertad económica como base de la vida con relaciones fraternales de trabajo y reparto, v) la acción directa como destrucción creadora de lo nuevo y, finalmente (para nuestro propósito), vi) la crítica del “principio central de organización de la sociedad burguesa”: la libertad contractual y la propiedad privada. Este orden espontáneo de los anarquistas es claramente un concepto trascendental (Hinkelammert, 2002, Capítulo IV). Orden espontáneo es a la vez el concepto de un trabajo no enajenado, lo que implica la desaparición de cualquier tipo de enajenación humana: “Orden espontáneo en este contesto significa que la espontaneidad pura de un sujeto en ningún caso puede llegar a contradecir la espontaneidad de otro. En el orden espontáneo las relaciones sociales no se imponen por instituciones externas al individuo: son producto de la espontaneidad pura de cada uno de los miembros de la sociedad” (Hinkelammert, 2020, p. 181). Espontaneidad pura es lo que suponen los modelos neoclásicos de comportamiento del consumidor: individuos autónomos e independientes. [↑](#footnote-ref-12)
13. Max Weber afirma lo siguiente sobre el modelo teórico de la economía neoclásica: “Los hombres vivos se sustituyen aquí más bien por *intereses* que usan capitales en empresas y que existen en función de estas empresas. Eso es una ficción útil para fines teóricos” (Weber, 1965, p. 295, citado en Hinkelammert, 2020, p, 204, enfatizado nuestro). A lo que Hinkelammert agrega: “… en el modelo trascendental -del cual de hecho se habla- la sustitución de hombres vivos por intereses [perennes] es una suposición lógicamente idéntica a la abstracción de la muerte” (Hinkelammert, 2020, p. 204). [↑](#footnote-ref-13)
14. Una conclusión similar aparece en Ferguson y Gould, en su manual introductorio de Teoría Microeconómica (Ferguson y Gould, 1984, p. 228). [↑](#footnote-ref-14)
15. La mayor parte de este análisis crítico por parte de Hinkelammert ya aparece, aunque no suficientemente desarrollado, en algunas de sus obras seminales. Véase en especial: Hinkelammert, 1967 y Hinkelammert, 1970. [↑](#footnote-ref-15)
16. La hipótesis de “expectativas racionales” de economistas como R. Lucas y T. Sargent puede verse como una relajación de este supuesto de previsión perfecta, de manera que, a largo plazo no existirían sesgos de previsión ni de anticipación de las políticas económicas por parte de los agentes racionales. [↑](#footnote-ref-16)
17. Desde una perspectiva topológica, dos espacios homeomorfos son esencialmente “iguales”. Esto significa que comparten las mismas propiedades topológicas. Desde otra perspectiva, ya E. Barone (1907) había llamado la atención de que la competencia y la planificación perfectas intentan resolver problemas formalmente idénticos. [↑](#footnote-ref-17)
18. Este es el caso particular de la teoría neoclásica del intercambio, en la cual la producción es solo un medio para la realización del intercambio. [↑](#footnote-ref-18)
19. “Para saber lo que observo, tengo que interpretar lo observado: si veo una moneda, no por eso se si lo que veo es dinero. Puede ser una moneda antigua que ya no es válida. Para saber si la moneda es dinero, tengo que interpretarla. Debido a eso no debo ser un observador completamente pasivo … Suponer un observador completamente pasivo es una idealización que no es compatible con la voluntad de observar realmente lo real” (Hinkelammert, 2022, pp. 85-86). Por tanto, podemos derivar, un observador perfectamente pasivo no es compatible con el propósito de la ciencia. [↑](#footnote-ref-19)
20. No estoy seguro de que esta afirmación sea válida. Quizá el modelo de competencia perfecta es más bien similar al concepto de la máquina ideal de Carnot, con su búsqueda de la eficiencia total. [↑](#footnote-ref-20)
21. Esto a diferencia de una ciencia como la química, que define de manera precisa el número de Avogadro (el número de partículas existentes en una unidad conocida como mol). Así, según la ley o hipótesis de Avogadro, dos muestras dadas de un *gas ideal* con el mismo volumen y a la misma temperatura y presión contienen el mismo número de moléculas; y por lo tanto, el número de moléculas o átomos en un volumen específico de *gas ideal* es independiente de su tamaño o la masa molar del gas. El símil no es ocioso si tenemos en cuenta las varias y curiosas similitudes entre el modelo de competencia perfecta y el modelo del gas ideal. [↑](#footnote-ref-21)
22. Llama la atención que, dados los supuestos de estructura y de comportamiento del modelo de competencia perfecta, este sea una teoría *no falsable*, ya que, por definición, un mercado perfecto es un concepto trascendental, imaginable pero no factible. Esto es contrario al criterio básico de demarcación de la ciencia propuesto por Karl Popper, a pesar de que el falsacionismo es ampliamente aceptado en la teoría neoclásica. [↑](#footnote-ref-22)
23. Sobre el rol de los principios de imposibilidad en la ciencia, véase: Hinkelammert 2002 pp. 48-51 y Hinkelammert, 2022, pp. 128-129. [↑](#footnote-ref-23)
24. “A causa de esta dualidad, las condiciones del óptimo son ‘de modo indisoluble expresables en la óptica de la planeación perfecta o en la de la competencia perfecta´” (Godelier, p. 53). [↑](#footnote-ref-24)
25. “Los problemas prácticos que plantean generalmente las externalidades se deben a que los derechos de propiedad están mal definidos […] Por ejemplo, mi vecino puede creer que tiene derecho a escuchar música a las tres de la madrugada y yo puedo creer que tengo derecho al silencio. Una empresa puede creer que tiene derecho a emitir contaminantes en la atmósfera que yo respiro y yo puedo creer que no lo tiene. Los casos en los que los derechos de propiedad están mal definidos pueden dar lugar a una producción ineficiente de externalidades, lo que significa que sería posible mejorar el bienestar de ambas partes modificándola. Si los derechos de propiedad están bien definidos y existen mecanismos de negociación, los individuos pueden intercambiar sus derechos a generar externalidades de la misma forma que intercambian sus derechos a producir y consumir bienes ordinarios”. (Varían, p. 677). [↑](#footnote-ref-25)
26. En un primer momento de la teoría, el surgimiento del dinero puede tomarse como un hecho social, que posteriormente habría que explicar. La teoría debe explicar, además, ¿por qué surgen los mercados?, esto es, ¿para intentar resolver qué problema de coordinación económica? [↑](#footnote-ref-26)
27. Véase: “El problema de la teoría económica del mercado”. En (Hinkelammert, 2020, editor): *Buscando una espiritualidad de la acción*, pp. 54-56). Los puntos mencionados deberían ser precedidos por una teoría que explique el surgimiento de los mercados y, consiguientemente, del dinero, y de cómo las relaciones mercantiles (el intercambio de valores equivalentes) surgen precisamente como reacción a la imposibilidad del orden espontáneo. [↑](#footnote-ref-27)
28. Se llega a resultados similares cuando se pretende construir una teoría económica a partir de alguna variante del modelo (metáfora) de Robinson Crusoe. Necesariamente los precios y mercados se deben introducir subrepticiamente, tanto en la microeconomía (Varían) como en la macroeconomía (Barro). (Guerrien, 2006). [↑](#footnote-ref-28)
29. “Aquí no se propone ninguna teoría del dinero y se supone que la economía funciona sin ayuda de un bien que sirva como medio de cambio”. Citado en Cataño, 2000, p. 19. [↑](#footnote-ref-29)